

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 235 /2018**

Viedma, 14 de mayo de 2018.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa de Capacitación Anual, aprobado por Acuerdo N° 01/2018 informa que se llevará a cabo el Taller sobre "Planificación de la Persecución Penal", el día 28 de mayo del 2018.

Que dicha actividad esta dirigida a Fiscales Jefes y Fiscales de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de los funcionarios y funcionarias del Fuero Penal de las Cuatro Circunscripciones Judiciales, para el día 28 de mayo del corriente año.

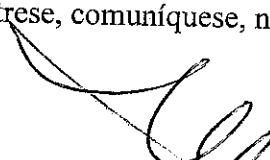
Que teniendo en cuenta la importancia de la temática a desarrollar se considera pertinente hacer lugar a la solicitud.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada n° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan en el Fuero Penal de las Cuatro Circunscripciones Judiciales, únicamente en los procesos en los que intervenga el Ministerio Público Fiscal, con excepción de las audiencias con detenidos, para el día 28 de mayo de 2018, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

  
**ENRIQUE J. MANSILLA**  
PRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia

  
**EZEQUIEL LOZADA**  
SECRETARIO  
SUPERIOR TRIBUNAL de JUSTICIA